

Informe Financiero Sustitutivo

Indicación al Proyecto de Ley que Crea la Región de Ñuble Mensaje N°079-364

I. Antecedentes.

La presente Indicación al Proyecto de Ley establece la dotación de personal con que operará en la región el Ministerio Público, la cual comprende un total de 36 funcionarios. Un primer conjunto de 30 funcionarios se incorpora desde el inicio de las operaciones de la región, e incluye un Fiscal Regional, un Director Ejecutivo Regional, 5 jefes de unidad, 8 profesionales, 5 técnicos, 7 administrativos y 3 auxiliares. Las restantes 6 personas corresponden a la dotación de la iniciativa "Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos" (SACFI). Ésta incluye un fiscal jefe de focos, dos fiscales adjuntos, dos profesionales y un administrativo.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente Indicación implica un incremento neto de gasto respecto al gasto total informado en el Informe Financiero N°120 de 2015, de \$1.001 millones, en términos reales, esto es, considerando el gasto ya informado, en moneda de 2016. De esta cifra, \$640 millones tienen carácter permanente y \$361 millones son gasto por una sola vez.

El detalle de dicho incremental es el siguiente:

- a) Personal: Contempla \$324 millones adicionales, para 9 cargos adicionales (el Informe Financiero inicial consideraba 27 funcionarios para el Ministerio Público).
- b) Gastos de operación: Incluye \$316 millones destinados a arriendo de inmuebles, consumos básicos, servicios de aseo y vigilancia, entre otros fines.
- c) Inversión en equipamiento: Se estima en \$361 millones, para habilitación de instalaciones, cableado, gastos en procesos de selección y capacitación de personal, equipamiento físico e informático y un vehículo para el fiscal regional.

Considerando el ajuste precedente y que el Informe Financiero (IF) del Proyecto de Ley original se presentó en 2015, se estima pertinente actualizar a moneda del año 2016 todos los mayores gastos asociados al Proyecto, detallados en el IF N°120 (12.08.15).

En general, se estima que el Proyecto de Ley implicará un mayor gasto fiscal anual en régimen de \$16.831 millones, en moneda de 2016. Asimismo, considera gastos por una vez por \$2.065 millones, en igual moneda. Los detalles de éstos son los siguientes:

1. Personal de planta del Gobierno Regional (GORE): De acuerdo con la estructura señalada en el Proyecto de Ley, se estima que el personal de planta tendrá un mayor gasto fiscal de \$1.213 millones, sin perjuicio del personal que contemple en contrata y honorarios para tareas específicas, que se señalan en los N°5 y 6.
2. Personal de planta del Servicio de Gobierno Interior (SGI): Según la estructura de planta señalada en el Proyecto de Ley, implica un mayor gasto de \$735 millones.
3. Personal del Ministerio Público: De acuerdo con la estructura señalada en la primera parte de este informe, se estima que el personal de esta repartición representará un mayor gasto fiscal de \$1.396 millones.
4. Respecto a gastos de personal de planta en las instituciones para las cuales no se establece de manera explícita su dotación, se considera una facultad presidencial para dictar uno o más DFL. Se estima un mayor gasto de \$1.904 millones.
5. Respecto del personal adicional para cumplir funciones que competen a la nueva región (contratas y honorarios), se estima un mayor gasto de \$8.008 millones (\$818 millones para el GORE y \$7.190 millones para el resto de las instituciones con representación en la región), tomando como referencia la región de Los Ríos.
6. Otros gastos en personal: Se estima un mayor gasto de \$375 millones (\$103 millones del GORE y \$272 millones en los demás servicios) para conceptos tales como viáticos y horas extra, en base al gasto de la región de Los Ríos.
7. Respecto a los gastos operacionales, se estima un mayor gasto de \$3.011 millones, desglosados de la siguiente forma: \$316 millones para el Ministerio Público, según la dotación señalada anteriormente, \$539 millones en el GORE, \$326 millones en el SGI y \$1.830 millones en los restantes servicios, tomando como referencia el gasto en la región señalada.
8. Consejo Regional (CORE): Se mantendrán los 6 representantes de la provincia de Ñuble hasta la elección del nuevo CORE, estimándose que se conformará con 16 integrantes, que implican un mayor gasto neto por \$272 millones.
9. Inversión (gasto por una sola vez): Se estima un gasto para el GORE, el SGI, el Ministerio Público y los restantes servicios por este concepto, que totaliza \$1.972 millones, considerando un nivel mínimo para instalación, que implica recursos para equipamiento físico (mobiliario, máquinas, etc.) y computacional (licencias, desarrollo de sistemas y equipos propiamente tales)¹.

¹ En el caso del Ministerio Público se proyecta un gasto de \$361 millones, de los cuales \$301 millones se consideran en el primer año de implementación de la Ley y los restantes \$60 millones al momento de implementar el SACFI.

Los conceptos y montos de mayor gasto presentados en los puntos anteriores se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Miles de \$ de 2016

Concepto de Gasto\Institución	GORE	SGI	Min. Público	Otros Servicios	Total
Personal de Planta	1.212.707	735.098	1.395.632	1.904.227	5.247.664
Personal a Contrata	417.806			7.189.874	7.607.680
Honorarios Tareas Específicas	400.684				400.684
Otros Gastos en Personal	103.013			272.089	375.102
Gastos Operacionales ²	538.305	326.300	316.210	1.829.902	3.010.717
Inversión ³	655.291	397.214	361.228	558.688	1.972.421
Consejo Regional ⁴	282.210				282.210
Total	3.610.016	1.458.612	2.073.070	11.754.780	18.896.478

El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos.



Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



² Incluye \$93.420 miles de gastos por una vez, por conceptos tales como traslado y reparación de edificaciones.

³ La totalidad de este gasto se considera por una sola vez.

⁴ Si bien no es un gasto por una vez, deberá considerarse a partir de la fecha de elección del próximo CORE, lo que no necesariamente coincidirá con el primer año de vigencia de la Ley.